

LANUS, 23 FEB 2017

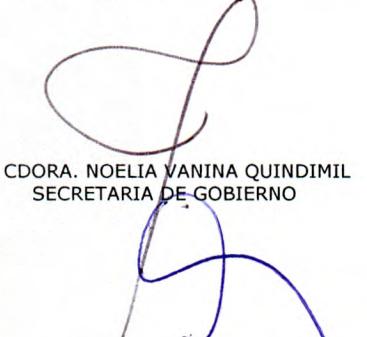
RESOLUCION

Nº 0107 .-

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

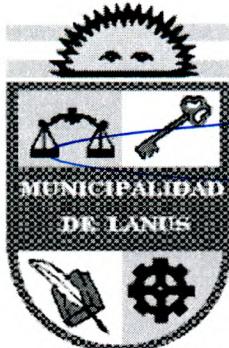
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de marzo de 2017, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesor de Artes en Música, Composición y Arreglos Musicales), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Martín Facundo CAFIERI, Legajo Nº 22402/6, categoría 14, con funciones de Profesor de Música, Personal Docente de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 01, Oficina 712, Agrupamiento 8.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

Confeccionó

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

